

13:24



Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018  
SG/CEL/RPA/627/2018

Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

7 hojas

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, relativos a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión como facultades conferidas al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDU/DEAJ/SCAJ/246/2018**, suscrito por la Lcda. H. Berenice Cárdenas López, Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en respuesta al punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo federal comunicado mediante oficio **CP2R3A-2399.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES  
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))



7 hojas

F178798

006790

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIO

2018 AGO 13 PM 6:06

RECIBIDO

C.c.c.e.p.- Lcda. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.  
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- En atención a los folios: 6909/9740  
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/400/2018  
Lcda. H. Berenice Cárdenas López.- Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México

EAT\*

SECRETARIA DE GOBIERNO  
COORDINACION DE ENLACE LEGISLATIVO  
2018 AGO 03 PM 2:44

SECRETARIA DE GOBIERNO

006548



003

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

**SEDU/DEAJ/SCAJ/246/2018**

**Atención Oficio: SG/CEL/PA/357.1/2018**

**Asunto: Campañas de Prevención de Embarazo**

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones y en atención al oficio número SG/CEL/PA/357.1/2018 que remite a ésta Secretaría, en referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sobre lo siguiente:

*“UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus respectivas homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las políticas, estrategias, acciones y campañas diseñadas para promover la educación sexual y la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.”*

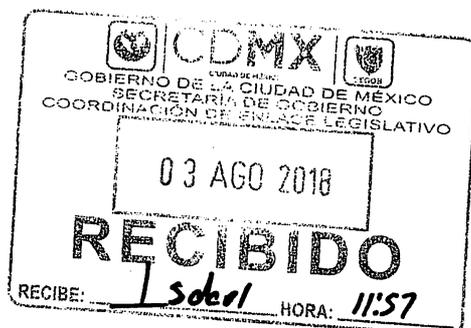
Me permito hacer de su conocimiento que ésta Secretaría toma nota del exhorto realizado, conforme a nuestra competencia y facultades atender a lo solicitado. Se acompaña informe en respuesta al exhorto realizado, de dónde se desprende que se ésta atendiendo interinstitucionalmente ésta problemática, ya que esta Dependencia es parte integrante del **Grupo de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México (GPEACDMX)**

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. H. BERENICE CARDENAS LÓPEZ**  
**SUBDIRECTORA CONTENCIOSA Y DE ANÁLISIS JURÍDICO.**

C.C.E.P. LIC. YURIDIA ROJAS ALEGRIA. DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA SU CONOCIMIENTO. [seaj\\_cec@educacion.df.gob.mx](mailto:seaj_cec@educacion.df.gob.mx)  
C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Para su conocimiento. [scg\\_cec@educacion.df.gob.mx](mailto:scg_cec@educacion.df.gob.mx)  
F-DEAJ-904 y OS-2011-18



Secretaría de Educación de la Ciudad de México  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos  
Av. Chapultepec, No. 49, P.B  
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,  
c.p.06010

Tel. 51 34 07 70 ext. 1007

**INFORME A PUNTO DE ACUERDO**

**La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus respectivas homólogas en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las políticas, estrategias, acciones y campañas diseñadas para promover la educación sexual y la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.**

Por lo que corresponde a esta Secretaría de Educación de la Ciudad de México, le informo que a partir del 4 de marzo de 2016, forma parte del **Grupo de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México (GPEACDMX)**, que es una instancia colegiada de carácter intersectorial con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de la academia con experiencia en el tema.

Lo anterior tiene sus antecedentes directos en el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**, en el Eje 1, Equidad en Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 2, Salud, mismo que establece como Objetivo 2: "... lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, entre otras medidas, a través del fortalecimiento de las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes...". Siendo parte de uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, el deber de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los sexuales y reproductivos, como uno de los principios que sustentan sus políticas públicas en materia de población y desarrollo.

Aunado a ello, el Gobierno de la República, el 23 de enero de 2015, puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la cual prevé la conformación de grupos interinstitucionales en cada una de las entidades federativas como uno de sus mecanismos de coordinación.

Teniendo en cuenta que el embarazo en la adolescencia es una condición de vulnerabilidad que limita el pleno desarrollo y el acceso a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y de conformidad con la **Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal**, el Consejo de Población del Distrito Federal, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y como responsable de la instrumentación de las políticas de población, entre las cuales se encuentra la elaboración de la **Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México con el apoyo de la Secretaría de Salud**.



En ese contexto el **Grupo de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México (GPEACDMX)**, aprobó por unanimidad de sus asistentes, **la Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México**, así como su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017, estrategia que es **de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal**.

Desde el Gobierno de la CDMX se plantearon acciones coordinadas entre sus diferentes entes y organizaciones de la sociedad civil reconociendo 9 principios rectores y adoptando los seis objetivos de la Estrategia Nacional<sup>12</sup> para promover y garantizar el pleno desarrollo y capacidades de las personas adolescentes, así como sus derechos sexuales y reproductivos, como parte fundamental de su etapa y plan de vida. **Los principios rectores de la estrategia en la CDMX son:**

1. **Derechos humanos**
2. **Perspectiva de género**
3. **Coordinación interinstitucional y corresponsabilidad**
4. **Cultura de la prevención y autocuidado**
5. **Ciudadanía y, derechos sexuales y reproductivos**
6. **Plan de vida**
7. **Multiculturalidad**
8. **Participación juvenil**
9. **Evaluación y rendición de cuentas**

*“Desde su creación, el **GPEACDMX** ha reconocido a la **ENAPEA** como el documento rector y base de sus actividades y del diseño de su propia estrategia. En ese tenor se ha buscado la alineación con sus objetivos generales y metas. Sin embargo, el diagnóstico del cual parte el trabajo que se realiza en la CDMX, puede diferenciarse del diagnóstico nacional al entender el embarazo en adolescentes como un problema social y no sólo como un problema de salud pública y en una ciudad en la que se reconoce la heterogeneidad, la diversidad y multiculturalidad de las juventudes....”*

*“Ya que se reconoce que el embarazo en adolescentes es un problema social multicausal y multifactorial, en el que inciden diversos aspectos del entorno social, escolar y familiar de las personas adolescentes, se vuelve necesaria la coordinación intersectorial e interinstitucional con la finalidad de abonar desde diversas perspectivas e instancias de decisión a la disminución de este problema. Como ya se ha mencionado, esta estrategia busca la coordinación entre los entes de*



*gobierno y organizaciones de la sociedad civil para mejorar el impacto de la acción pública y para fortalecer programas y acciones, y proponer nuevos instrumentos de política pública.”*

*Asimismo, derivado del seminario “Enfoque, diagnósticos y líneas de acción para el GPEACDMX” en el que se desarrollaron cuatro mesas de trabajo con expertos en los temas de juventudes y embarazos en la adolescencia, se obtuvieron hallazgos importantes que permitieron fortalecer las líneas de acción. Estos se sistematizaron con cada uno de los objetivos específicos, quedando de la siguiente manera:*

**Objetivo 1**

*Capacitar a los grupos de orientadores y tutores/as de los planteles educativos para apoyar a todos los estudiantes durante la transición de primaria a secundaria y de secundaria a preparatoria para evitar la deserción escolar y fortalecer su desarrollo académico.....*

**Objetivo 2**

**Asegurar la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes con la eliminación de barreras de tipo legal, institucional y cultural. Realizar campañas de comunicación sobre los derechos sexuales y reproductivos dirigida a la población en general. Focalizar acciones en materia de prevención y atención de la violencia y el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.** *Promover acciones legislativas (homologar códigos penales con la normatividad nacional e internacional en sus artículos relativos a violencia y abuso sexuales de menores).*

**Objetivo 3**

*Fortalecer la corresponsabilidad en conjunto con el varón en el ejercicio de la sexualidad y la doble protección en el uso de métodos anticonceptivos y en la crianza y cuidado de las hijas e hijos....*

**Objetivo 4**

*Promover y ofertar los servicios disponibles en materia de salud sexual y reproductiva a la población capitalina. Mejorar la calidad de los servicios amigables para adolescentes que se adecuen a su contexto, necesidades e idiosincrasia. Prevenir embarazos subsecuentes en madres adolescentes....*

**Objetivo 5**

*Crear un grupo de trabajo interinstitucional especializado en educación integral en sexualidad (EIS), cultura de la prevención y metodología educativa, para elaborar, revisar y proponer contenidos*



curriculares para la formación y actualización de docentes, así como de los planes y programas de estudio del sistema escolarizado de educación básica y media superior.....

Con la información generada se establecieron (entre otras como líneas de acción) las siguientes:

- “4. Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes con especial reconocimiento de la multiculturalidad de estos grupos etarios de la Ciudad de México.**
- 6. Fortalecer la promoción y difusión de los programas, acciones y servicios de salud sexual y reproductiva, prevención, así como la creación de campañas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y, el desarrollo humano de las personas adolescentes y jóvenes.**
- 12. Fortalecer la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad y la doble protección en el uso de métodos anticonceptivos.**
- 13. Mejorar, ampliar, adecuar y difundir los servicios amigables para adolescentes asegurando una atención igualitaria, aceptable, accesible y efectiva.**
- 14. Impulsar la prevención informada de embarazos subsecuentes en madres adolescentes.”...**

Y los siguientes objetivos especiales definidos en el documento, se propicia la difusión y campañas de prevención al embarazo adolescente:

**“Objetivo IV.- Incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual reproductiva para adolescentes**

**Líneas de acción**

- 1. Garantizar el abasto y disponibilidad de los métodos anticonceptivos de forma gratuita, incluyendo los ARAP, en todas las unidades de salud que atienden a población adolescente.**
- 2. Fortalecer la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad y la doble protección en el uso de métodos anticonceptivos.**

**Programas de acción**

**Brigadas de difusión**

- 1. Mejorar, ampliar, adecuar y difundir los servicios amigables para adolescentes asegurando una atención igualitaria, aceptable, accesible y efectiva.**
- 2. Impulsar la prevención informada de embarazos subsecuentes en madres adolescentes.**

**Objetivo V.- Garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.**

**Líneas de acción**



1. Fortalecer las capacidades de niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, ampliando y mejorando las diversas acciones para ofrecer contenidos de educación integral en sexualidad, prevención de VIH/Sida y salud sexual.

**Programas de acción**

- Actividad en comunidad
- Sexualidad y adolescencia
- **Campaña: sexualidad con responsabilidad**

**Líneas de acción**

1. Impulsar la coordinación y trabajo interinstitucional entre gobierno y sociedad civil para ampliar y mejorar las acciones a favor del disfrute de la sexualidad asertiva y de la salud sexual y reproductiva de las personas adolescentes...”

Así, a través del **GPEACDMX**, se busca “reducir el número de embarazos en adolescentes en México, así como erradicarlo en niñas menores de 14 años, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos”, con la intención de garantizar los derechos de las personas adolescentes de la capital, el Grupo de Prevención de Embarazos en adolescentes de la Ciudad de México, consciente de que la realidad de esta ciudad es diferente a la de otras entidades y, con la intención de seguir a la vanguardia en la protección de los derechos y libertades, ha tomado la iniciativa de adaptar esta estrategia mediante el involucramiento activo de diferentes instancias gubernamentales, académicas y de la sociedad civil organizada.

1.- **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Cfr. Gaceta de la Ciudad de México 28 de julio 2017, Vigésima época, No. 121

